



<b>SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS</b>	
<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>RRA 496/24</b>
<b>Sujeto Obligado:</b>	H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco.

**- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO.**-----

- - - Con fecha siete de abril del año en curso, se recibió en el correo electrónico manejado por la Oficialía de Partes de este órgano garante, el oficio número UT/RFH/087/2025; signado por la licenciada Rosalinda Figueroa Hernández en su carácter de titular de la Unidad de transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, a través del cual da respuesta al acuerdo de requerimiento de fecha veintiuno de enero de dos mil veinticinco.-----

- - - Ahora bien, con fecha veinte de marzo del dos mil veinticinco, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tuvo a bien expedir la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, ordenamientos jurídicos de plena vigencia y aplicación general a partir de su publicación; que el artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que, hasta en tanto legislaturas de las entidades federativas emitan la legislación correspondiente para armonizar su marco jurídico, los organismos garantes locales continuarán operando y ejerciendo las atribuciones conferidas a las autoridades garantes locales.-----

- - - Asimismo, de conformidad con el artículo noveno transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública los trámites iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto por el cual el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares

deberán sustanciarse conforme a las disposiciones aplicables vigentes en el momento de su inicio. -----

--- Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se -----

----- **ACUERDA:** -----

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número UT/RFH/087/2025, junto con sus anexos para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. -----

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 43 se tiene que el plazo concedido al sujeto obligado para dar cumplimiento al acuerdo de requerimiento de fecha veintiuno de enero de dos mil veinticinco, feneció el cuatro de marzo de dos mil veinticinco; por lo que se tiene a la titular de la Unidad de transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco que nos ocupa dando respuesta de manera **extemporánea** a dicho requerimiento; por lo que se le insta a la servidora pública responsable para que en lo subsecuente de cabal cumplimiento a las resoluciones, requerimientos y determinaciones emitidas por este Órgano Garante dentro de los plazos establecidos para ello; **con el apercibimiento** que, de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio establecida en la última fracción del artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante oficio número UT/RFH/087/2025; signado por la licenciada Rosalinda Figueroa Hernández en su carácter de titular de la Unidad de transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el



caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.-----

--- **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.**-----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.**-----

**Secretario General de Acuerdos**

**Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.**

**C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano.**

**C. Adriana Reyes-Martínez**



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 496/24.

HERS/ccjr\*



---

## RESPUESTA RRA 496/24

De: rosalinga <unidadthuatulco2025@gmail.com>

Fecha: 07/04/2025 16:44

Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

---

Por este medio, remito oficio de contestación a lo ordenado en el R.R:A; 496/2024, adjunto evidencias correspondientes a las diligencias realizadas para la obtención de la información solicitada, dirigida a las áreas administrativas correspondientes de este Sujeto Obligado, Municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca, así como acta del Comité de Transparencia en copia simple.

Solicito:

Acuse de recibido el presente correo electrónico.

Turne a la Secretaría General de Acuerdos con el C. HÉCTOR EDUARDO RUIZ SERRANO..

Lic. Rosalinda Figueroa Hernández  
Titular de la Unidad de Transparencia  
Municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca.

---

Adjuntos ( 9 archivos, 26.6 MB)

- OFICIO UTRFH0872025 RRA 496-24 OGAIPO.pdf (3.0 MB)
- OFICIO UTRFH0832025 RRA 496-2024 SECERTARIA MPAL.pdf (2.0 MB)
- OFICIO SMUAG00102025 RRA 496-24 SECRETARIA MUNICIPAL.pdf (3.6 MB)
- OFICIO UTRFH0842025 RRA496-24 SINDICATURA.pdf (2.0 MB)
- OFICIO SMBM3442025 SINDICATURA.pdf (1.3 MB)
- OFICIO UTRFH0852025 RRA496-2024 BIENES PATRIMONIALES.pdf (2.1 MB)
- OFICIO DBP0132025 RRA9462024 BIENES PATRIMONIALES.pdf (1.1 MB)
- ACTA DE HECHOS RRA 496-2024 BIENES PATRIMONIALES.pdf (4.6 MB)
- ACTA SO 02-2025 COMITÉ TRANSPARENCIA HUATULCO.pdf (6.8 MB)

16:52h  
07 ABR 2025





**Santa María  
Huatulco**

Gobierno Municipal  
2025 - 2027

Dependencia **PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Sección **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
Número **UT/RFH/087/2025**  
Expediente **2 0 2 5**

Santa María Huatulco, Oaxaca: a 07 de abril del 2025  
**ASUNTO: Respuesta a R.R.A. 496/2024**

**C. HECTOR EDUARDO RUÍZ SERRANO**  
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**  
**OGAIP OAXACA**  
**PRESENTE:**

En cumplimiento a lo ordenado en el Recurso de Revisión 496/2024, referente a la solicitud de información con número de folio 201349224000072, aprobada por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en la que se advierte se requirió lo siguiente:

**Solicitud de información con número de folio 201349224000072** "El Convenio Modificatorio al Convenio para establecer las bases de colaboración para la transferencia de la infraestructura y operación de los servicios de agua, saneamiento, residuos sólidos, relleno sanitario, del mantenimiento rutinario y administración en el más amplio sentido de los bienes muebles e inmuebles que conforman la infraestructura urbana del centro integralmente planeado Huatulco de diciembre 2023; presuntamente firmado el 29 de julio de 2024, según lo publicado en redes sociales del Presidente Municipal de Santa María Huatulco, con fecha 29 de julio de 2024 a las 15:53 h." (Sic.)

#### **Recurso de Revisión 496/2024**

"Dolosamente y con ánimo de opacidad, expresa el Secretario Municipal del Ayuntamiento de Huatulco, en su respuesta que niega el ejercicio de mi derecho de acceso a la información pública, que no posee la información solicitada debido a que "son trabajos de coordinación y colaboración" (sic) y temerariamente remite a FONATUR el resguardo de la información solicitada, cuando se trata de un documento (Convenio de Coordinación) que fue efectivamente suscrito por el C. Presidente Municipal de Santa María Huatulco, por lo que resulta completamente inverosímil que el Ayuntamiento de Santa María Huatulco no resguarde un original o copia del documento signado por el Presidente Municipal. En el convenio solicitado participaron además del Ayuntamiento de Santa María Huatulco, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y el Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca. Se anexa como prueba, captura de pantalla de la publicación en la red social Facebook de la página del Presidente Municipal de Santa María Huatulco, con fecha 29 de julio de 2024 a las 3:53pm, misma que puede ser verificada en el [hipervínculo https://www.facebook.com/photo.php?fbid=1272871517171859&set=pb.100033470691742.-2207520000&type=3](https://www.facebook.com/photo.php?fbid=1272871517171859&set=pb.100033470691742.-2207520000&type=3) en el que manifiesta el servidor público que asistió y participó en la firma del convenio de colaboración referido y se muestra sosteniendo el ejemplar de dicho convenio, que se presume corresponde al Ayuntamiento de Santa María Huatulco. Solicito a este órgano que considere las atribuciones específicas del Presidente Municipal en cuanto al resguardo de documentos en que hubiera sido parte, incluyendo lo establecido en los artículos 6, 7, 8, 10, 11 y demás aplicables de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca." (Sic.)

Tengo a bien informar lo siguiente:

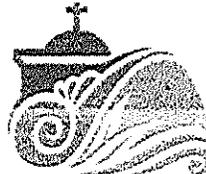
**PRIMERO:** Con fecha 02/04/2025 esta Unidad de Transparencia, solicito vía oficio núm. UT/RFH/083/2025 a la Secretaría Municipal, oficio UT/RFH/084/2025 a Sindicatura Municipal, con fecha 03/04/2025, mediante oficio UT/RFH/085/2025 a la Dirección de Bienes Patrimoniales, solicitando respectivamente remitieran la información referente a lo ordenado en el Recurso de Revisión en comento.

**SEGUNDO:** Con fecha 04 de abril del presente año, esta Unidad de Transparencia recibió el oficio SM/UAG/0010/2025, de fecha 03 del presente mes y año, signado por el Secretario Municipal, Lic. Ulises Avendaño González, en donde manifiesta:

C. c. p. Archivo 2025.

*2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca*

**Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.**



**Santa María  
Huatulco**  
Gobierno Municipal  
2025 - 2027

"De acuerdo a la búsqueda en los archivos de este H. Ayuntamiento, realizada el día de la expedición del presente, se informa una búsqueda sin resultado favorable al solicitante, toda vez que dentro de los archivos entregados por la administración 2022-2024, precedida por el Lic. José Hernández Cárdenas, no realizó la entrega de archivos en su totalidad a la administración del ing. Julio César Cárdenas Ortega, presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Constitucional de Santa María Huatulco."

Con fecha 04 de abril del presente año, esta Unidad de Transparencia recibió el oficio SM/BMP/344/2025, de fecha 04 de abril 2025, signado por la Síndica Municipal Lcda. Bibiana Morales Pascual, señalo:

"En cuanto a la solicitud de información con número de folio 201349224000072 al que hace usted referencia, en nuestros archivos no existe documentación alguna relativa a ese convenio, por otro lado de la información recibida derivado del acta entrega recepción así como de nuestra área de patrimonio, no contamos con dicha documentación, es dable señalarle que siendo una documentación del 2023, es probable que las dependencias federales tengan dicha documentación a manera de mejor proveer con la petición del ciudadano.

La suscrita se encuentra imposibilitada a proporcionar la información solicitada, toda vez que, derivado del acta entrega recepción de la administración saliente del periodo 2022-2024, no se encontró información relacionada con la solicitada."

Con fecha 04 de abril del presente año, esta Unidad de Transparencia recibió el oficio DBP/013/2025, de fecha 04 de abril 2025, signado por el Director de Bienes Patrimoniales, Lic. Ernesto Eduardo García Ochoa, señalo:

"En cuanto a la solicitud de información con número de folio 201349224000072 al que usted hace referencia, en nuestros archivos no existe documentación alguna relativa a ese convenio por otro lado de la información recibida, derivado del acta entrega-recepción así como de nuestra área de patrimonio, no contamos con dicha documentación, es importante hacer de su conocimiento que siendo una documentación del 2023, es probable que las dependencias federales y estatales tengan dicha documentación.

Tomando en cuenta la información anterior, el que suscribe, se encuentra imposibilitado para proporcionarle la información solicitada, dado que, derivado del acta entrega-recepción de la administración saliente del periodo 2022-2024, no se encontró información relacionada con lo solicitado."

Derivado de la respuesta proporcionada por la Dirección de Bienes Patrimoniales, se procedió a realizar una búsqueda exhaustiva con fecha 4 de abril del presente año, el resultado de dicha búsqueda confirma la inexistencia de la documentación solicitada.

Con fundamento en los Artículos 44 fracción II del capítulo III, 45 fracción III del capítulo IV, 131, 138 y 139 Título Séptimo Capítulo I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 71 fracción III, 73 fracción II del capítulo II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, esta Unidad de Transparencia da vista al Comité de Transparencia para Sesionar respecto de lo informado por las áreas administrativas de este sujeto Obligado.

**TERCERO:** Con fecha 04 de abril del presente año, se lleva a cabo la segunda sesión ordinaria del Comité de Transparencia del sujeto Obligado Municipio de Santa María Huatulco, después del análisis de cada una de las diligencias realizadas para la obtención de la información requerida, el resultado de la búsqueda exhaustiva, realizada en las oficinas de la Dirección de Bienes Patrimoniales, así como del acta entrega recepción 2022-2024, el Comité de Transparencia acuerda unanimidad de votos declarar la inexistencia de la documentación solicitada.

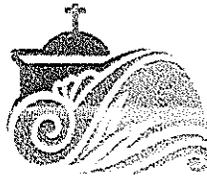
Ac/so-02-25/04

Por unanimidad de votos este Comité de Transparencia decreta la inexistencia de la información solicitada mediante: Solicitud de Información con número de folio 201349224000072, de la cual deriva el R.R.A 496/24.

"El Convenio Modificatorio al Convenio para establecer las bases de colaboración para la transferencia de la infraestructura y operación de los servicios de agua, saneamiento, residuos sólidos, relleno sanitario, del mantenimiento rutinario y administración en el más amplio sentido de los bienes muebles e inmuebles que conforman la Infraestructura urbana del centro integralmente planeado Huatulco de diciembre 2023; presuntamente firmado el 29 de julio de 2024, según lo publicado en redes sociales del Presidente Municipal de Santa María Huatulco, con fecha 29 de julio de 2024 a las 15:53 h." (Sic.)

C. c. p. Archivo 2025.

2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca



Santa María  
Huatulco  
Gobierno Municipal  
2025 - 2027

Se anexa al presente oficio las evidencias correspondientes a las diligencias mencionadas.

Pido se tenga cumpliendo a este Sujeto Obligado Municipio de Santa María Huatulco.

Sin más por el momento me despido de usted.

ATENTAMENTE



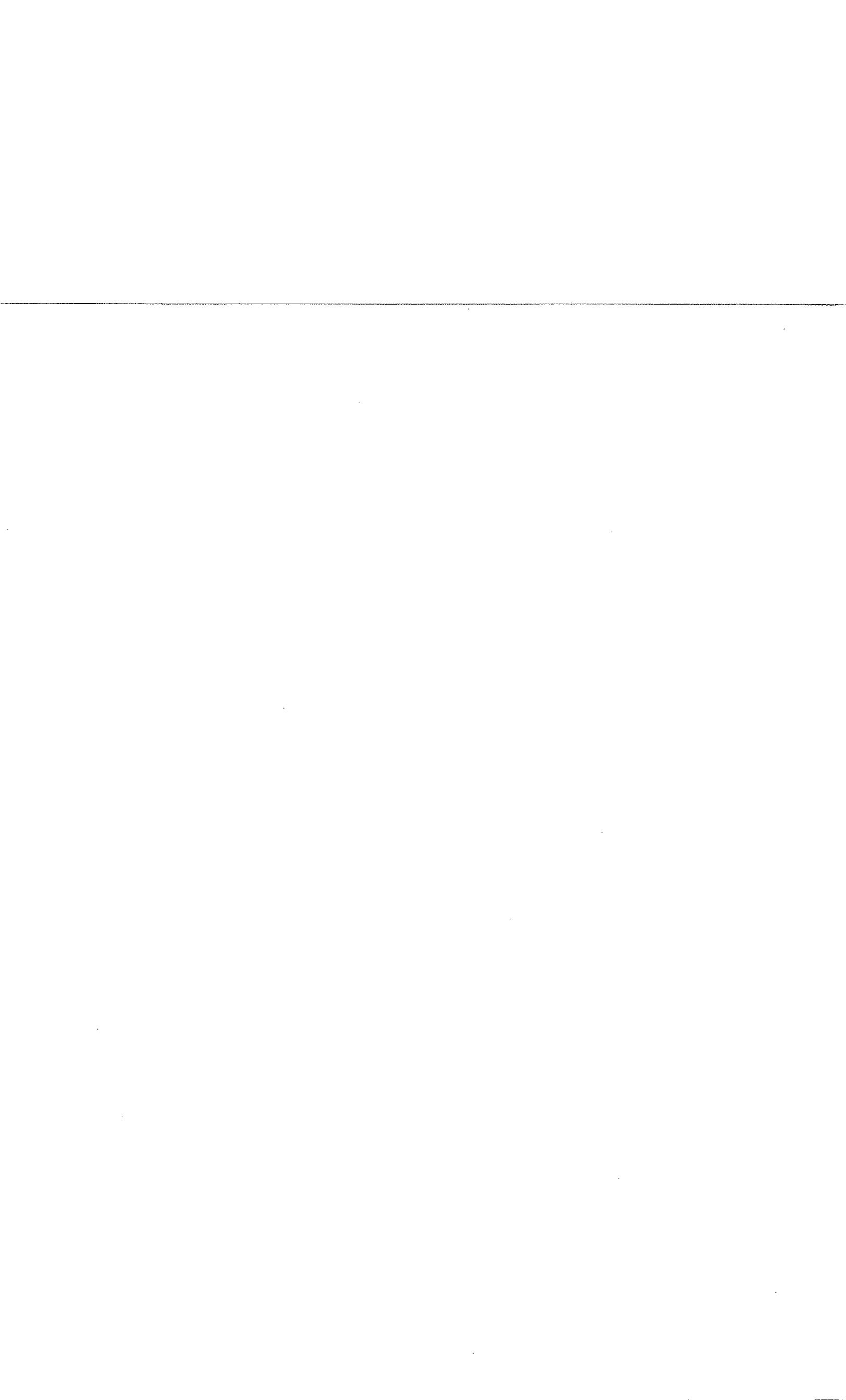
Unidad de  
Transparencia  
LIC. ROSALINDA FIGUEROA HERNANDEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA HUATULCO



C. c. p. Archivo 2025.

2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.







**Santa María Huatulco**  
Gobierno Municipal  
2025 - 2027

firma del convenio de colaboración referido y se muestra sosteniendo el ejemplar de dicho convenio, que se presume corresponde al Ayuntamiento de Santa María Huatulco. Solicito a este órgano que considere las atribuciones específicas del Presidente Municipal en cuanto al resguardo de documentos en que hubiera sido parte, incluyendo lo establecido en los artículos 6, 7, 8, 10, 11 y demás aplicables de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca." (Sic.)

Por lo que con fundamento en el artículo 10 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, solicito su colaboración para que, con carácter urgente, remita a esta Unidad de Transparencia la respuesta que permita cumplir la Resolución dictada por el Órgano Garante, y lo haga llegar a más tardar el día viernes 04 de abril 2025, en un horario de 09:00 horas a 12:00 horas.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**

*Unidad de Transparencia*

**LIC. ROSALINDA FIGUEROA HERNÁNDEZ**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA HUATULCO



**Santa María Huatulco**  
Gobierno Municipal  
2025 - 2027

**RECIBIDO**  
Director de Bienes Patrimoniales

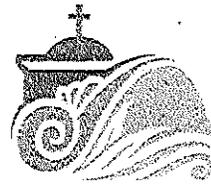
03 ABR 2025

**Santa María Huatulco**  
Gobierno Municipal  
2025 - 2027

*Recibido Rosalinda Figueroa Hernández  
Unidad de Transparencia  
03/04/2025*



06:14 pm



Santa María Huatulco  
Gobierno Municipal  
2025 - 2027

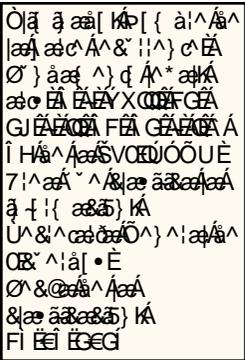
Dependencia	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Número	UT/RFH/084/2025
Expediente	2025

Santa María Huatulco, Oaxaca; a 02 de abril del 2025

Asunto: R.R.A. 496/2024

Folio de solicitud: 201349224000072

LICDA. BIBIANA MORALES PASCUAL  
SINDICA MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUATULCO  
PRESENTE



En cumplimiento al Recurso de Revisión 496/2024, aprobada por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, referente a la solicitud de información con número de folio 201349224000072, presentada por [REDACTED] por lo que la Sindicatura Municipal de este Sujeto Obligado es competente para resolver, a continuación se advierte lo requerido:

**Solicitud de información con número de folio 201349224000072**

"El Convenio Modificatorio al Convenio para establecer las bases de colaboración para la transferencia de la infraestructura y operación de los servicios de agua, saneamiento, residuos sólidos, relleno sanitario, del mantenimiento rutinario y administración en el más amplio sentido de los bienes muebles e inmuebles que conforman la infraestructura urbana del centro integralmente planeado Huatulco de diciembre 2023; presuntamente firmado el 29 de julio de 2024, según lo publicado en redes sociales del Presidente Municipal de Santa María Huatulco, con fecha 29 de julio de 2024 a las 15:53 h." (Sic.)

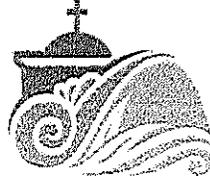
**Recurso de Revisión 496/2024**

"Dolosamente y con ánimo de opacidad, expresa el Secretario Municipal del Ayuntamiento de Huatulco, en su respuesta que niega el ejercicio de mi derecho de acceso a la información pública, que no posee la información solicitada debido a que "son trabajos de coordinación y colaboración" (sic) y temerariamente remite a FONATUR el resguardo de la información solicitada, cuando se trata de un documento (Convenio de Coordinación) que fue efectivamente suscrito por el C. Presidente Municipal de Santa María Huatulco, por lo que resulta completamente inverosímil que el Ayuntamiento de Santa María Huatulco no resguarde un original o copia del documento signado por el Presidente Municipal. En el convenio solicitado participaron además del Ayuntamiento de Santa María Huatulco, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y el Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca. Se anexa como prueba, captura de pantalla de la publicación en la red social Facebook de la página del Presidente Municipal de Santa María Huatulco, con fecha 29 de julio de 2024 a las 3:53pm, misma que puede ser verificada en el hipervínculo <https://www.facebook.com/photo.php?fbid=1272871517171859&set=pb.100033470691742.-2207520000&type=3> en el que manifiesta el servidor público que asistió y participó en la

C. c. p. Archivo 2025.

2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco. Oaxaca. C.P. 70980.



**Santa María  
Huatulco**  
Gobierno Municipal  
2025 - 2027

firma del convenio de colaboración referido y se muestra sosteniendo el ejemplar de dicho convenio, que se presume corresponde al Ayuntamiento de Santa María Huatulco. Solicito a este órgano que considere las atribuciones específicas del Presidente Municipal en cuanto al resguardo de documentos en que hubiera sido parte, incluyendo lo establecido en los artículos 6, 7, 8, 10, 11 y demás aplicables de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca." (Sic.)

Por lo que con fundamento en el artículo 10 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, solicito su colaboración para que, con carácter urgente, remita a esta Unidad de Transparencia la respuesta que permita cumplir la Resolución dictada por el Órgano Garante, y lo haga llegar a más tardar el día viernes 04 de abril 2025, en un horario de 09:00 horas a 12:00 horas.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. ROSALINDA FIGUEROA HERNÁNDEZ** *Unidad de*  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA** *Transparencia*  
**DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA HUATULCO**



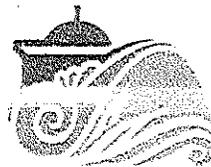


**RECIBIDO**  
Secretaría  
Municipal

02 ABR 2025



Santa María  
**Huatulco**  
Gobierno Municipal  
2025 - 2027



Santa María  
**Huatulco**  
Gobierno Municipal  
2025 - 2027

Dependencia **PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Sección **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
Número **UT/RFH/083/2025**  
Expediente **2025**

Santa María Huatulco, Oaxaca; a 02 de abril del 2025

Asunto: R.R.A. 496/2024

Folio de solicitud: 201349224000072

**LIC. ULISES AVENDAÑO GONZALEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUATULCO**  
**PRESENTE**

En cumplimiento al Recurso de Revisión 496/2024, aprobada por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, referente a la solicitud de información con número de folio 201349224000072, presentada por C. JHON DOE, por lo que la Secretaría Municipal de este Sujeto Obligado es competente para resolver, a continuación se advierte lo requerido:

**Solicitud de información con número de folio 201349224000072**

"El Convenio Modificatorio al Convenio para establecer las bases de colaboración para la transferencia de la infraestructura y operación de los servicios de agua, saneamiento, residuos sólidos, relleno sanitario, del mantenimiento rutinario y administración en el más amplio sentido de los bienes muebles e inmuebles que conforman la infraestructura urbana del centro integralmente planeado Huatulco de diciembre 2023; presuntamente firmado el 29 de julio de 2024, según lo publicado en redes sociales del Presidente Municipal de Santa María Huatulco, con fecha 29 de julio de 2024 a las 15:53 h." (Sic.)

**Recurso de Revisión 496/2024**

"Dolosamente y con ánimo de opacidad, expresa el Secretario Municipal del Ayuntamiento de Huatulco, en su respuesta que niega el ejercicio de mi derecho de acceso a la información pública, que no posee la información solicitada debido a que "son trabajos de coordinación y colaboración" (sic) y temerariamente remite a FONATUR el resguardo de la información solicitada, cuando se trata de un documento (Convenio de Coordinación) que fue efectivamente suscrito por el C. Presidente Municipal de Santa María Huatulco, por lo que resulta completamente inverosímil que el Ayuntamiento de Santa María Huatulco no resguarde un original o copia del documento signado por el Presidente Municipal. En el convenio solicitado participaron además del Ayuntamiento de Santa María Huatulco, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y el Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca. Se anexa como prueba, captura de pantalla de la publicación en la red social Facebook de la página del Presidente Municipal de Santa María Huatulco, con fecha 29 de julio de 2024 a las 3:53pm, misma que puede ser verificada en el hipervínculo <https://www.facebook.com/photo.php?fbid=1272871517171859&set=pb.100033470691742.-2207520000&type=3> en el que manifiesta el servidor público que asistió y participó en la

C. c. p. Archivo 2025.

2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución SIN Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca, C.P. 70980.



Santa María  
Huatulco  
Gobierno Municipal  
2025 - 2027

firma del convenio de colaboración referido y se muestra sosteniendo el ejemplar de dicho convenio, que se presume corresponde al Ayuntamiento de Santa María Huatulco. Solicito a este órgano que considere las atribuciones específicas del Presidente Municipal en cuanto al resguardo de documentos en que hubiera sido parte, incluyendo lo establecido en los artículos 6, 7, 8, 10, 11 y demás aplicables de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca." (Sic.)

Por lo que con fundamento en el artículo 10 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, solicito su colaboración para que, con carácter urgente, remita a esta Unidad de Transparencia la respuesta que permita cumplir la Resolución dictada por el Órgano Garante, y lo haga llegar a más tardar el día viernes 04 de abril 2025, en un horario de 09:00 horas a 12:00 horas.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ROSALINDA FIGUEROA HERNÁNDEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA HUATULCO



Unidad de  
Transparencia





RECIBIDO  
Unidad de  
Transparencia

04 ABR 2025



Santa María  
Huatulco  
Gobierno Municipal  
2025 - 2027



Santa María Huatulco, Oax., a 03 de abril de 2025.

Asunto: informe.

Nº OFICIO: SM/UAG/0010/2025

LIC. ROSALINDA FIGUEROA HERNÁNDEZ.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA HUATULCO.  
PRESENTE.

El que suscribe Lic. **Ulises Avendaño González**, Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, a través de la presente se le da contestación a su oficio número **UT/RFH/083/2025**, de fecha **03 de abril de 2025**, en cumplimiento al Recurso de Revisión 496/2024, presentado por [REDACTED] en el cual solicita la búsqueda y en efecto hacerle entrega de una copia de lo siguiente:

"El convenio Modificatorio al Convenio para establecer las bases de colaboración para la transferencia de la infraestructura y operación de los servicios de agua, saneamiento, residuos sólidos, relleno sanitario, del mantenimiento rutinario y administración en el más amplio sentido de los bienes muebles e inmuebles que conforman la infraestructura urbana del centro integralmente planeado Huatulco de diciembre 2023; presuntamente firmado el 29 de julio de 2024, según lo publicado en redes sociales del Presidente Municipal de Santa María Huatulco, con fecha 29 de julio de 2024 a las 15:53 h"

De acuerdo a la búsqueda en los archivos de este H. Ayuntamiento, realizada el día de la expedición del presente, **se informa una búsqueda sin resultado favorable al solicitante**, toda vez que dentro de los archivos entregados por la administración 2022-2024, precedida por el Lic. José Hernández Cárdenas, no realizó la entrega de archivos en su totalidad a la administración del Ing. Julio César Cárdenas Ortega, presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. Santa María Huatulco  
Dpto. Pochutla, Oax.  
1/1/2025-31/12/2027

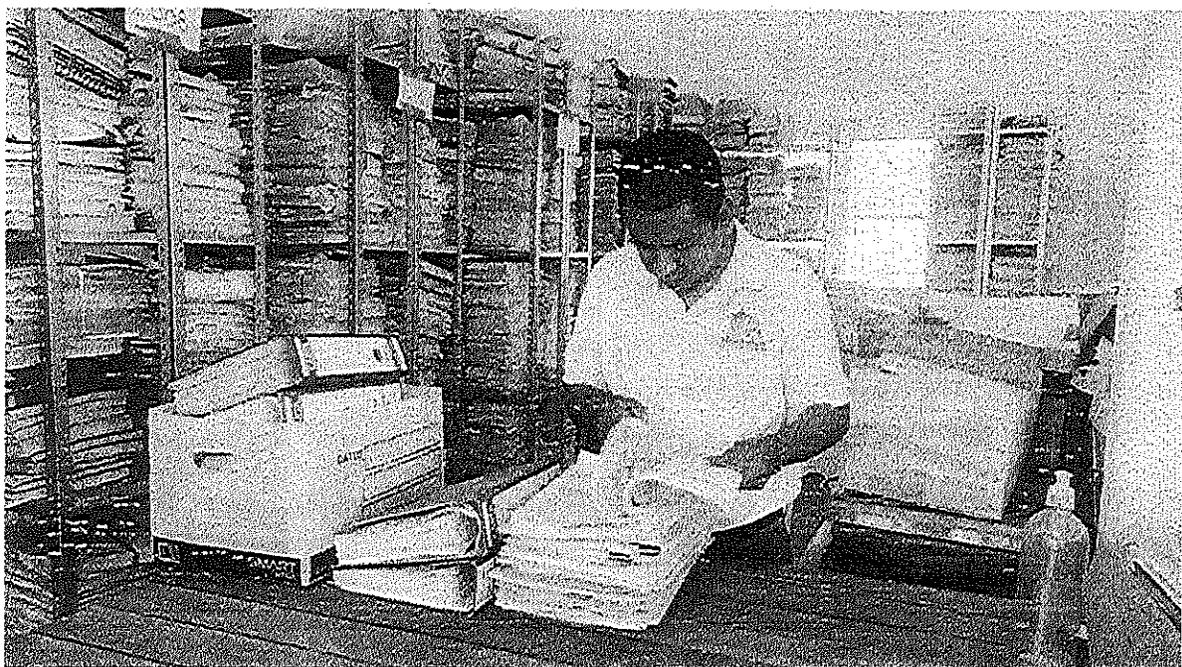
LIC. ULISES AVENDAÑO-GONZÁLEZ

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

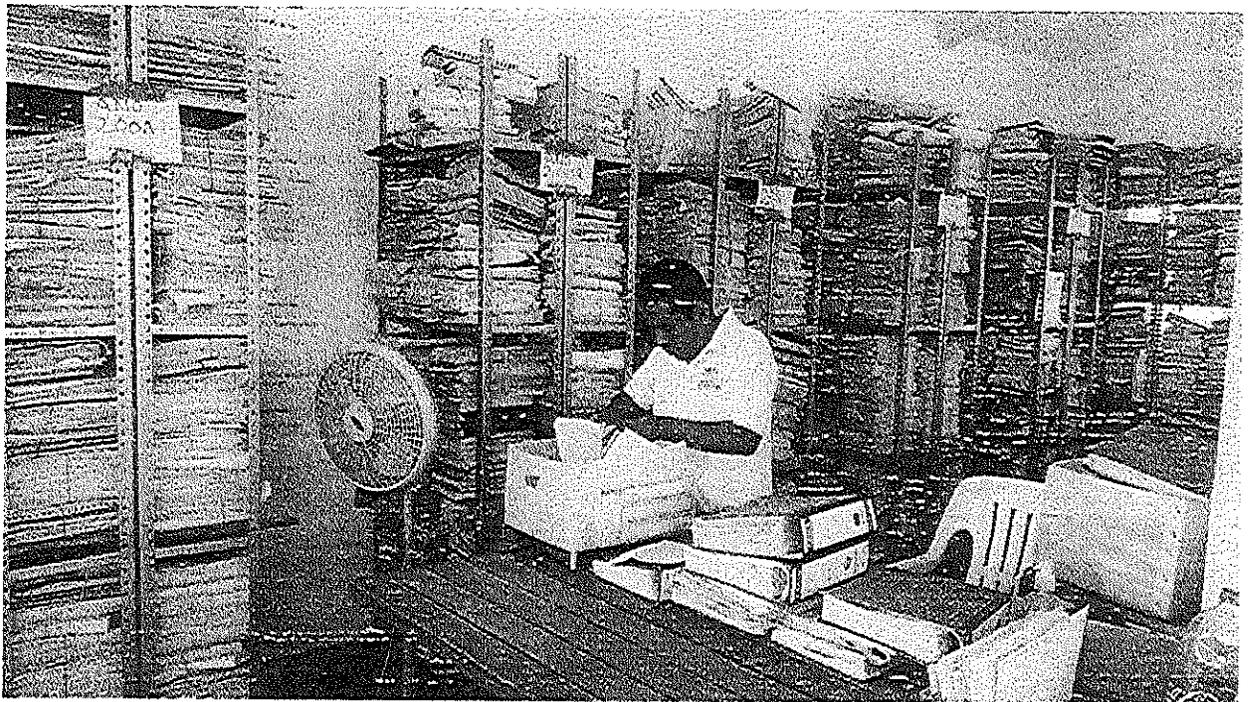
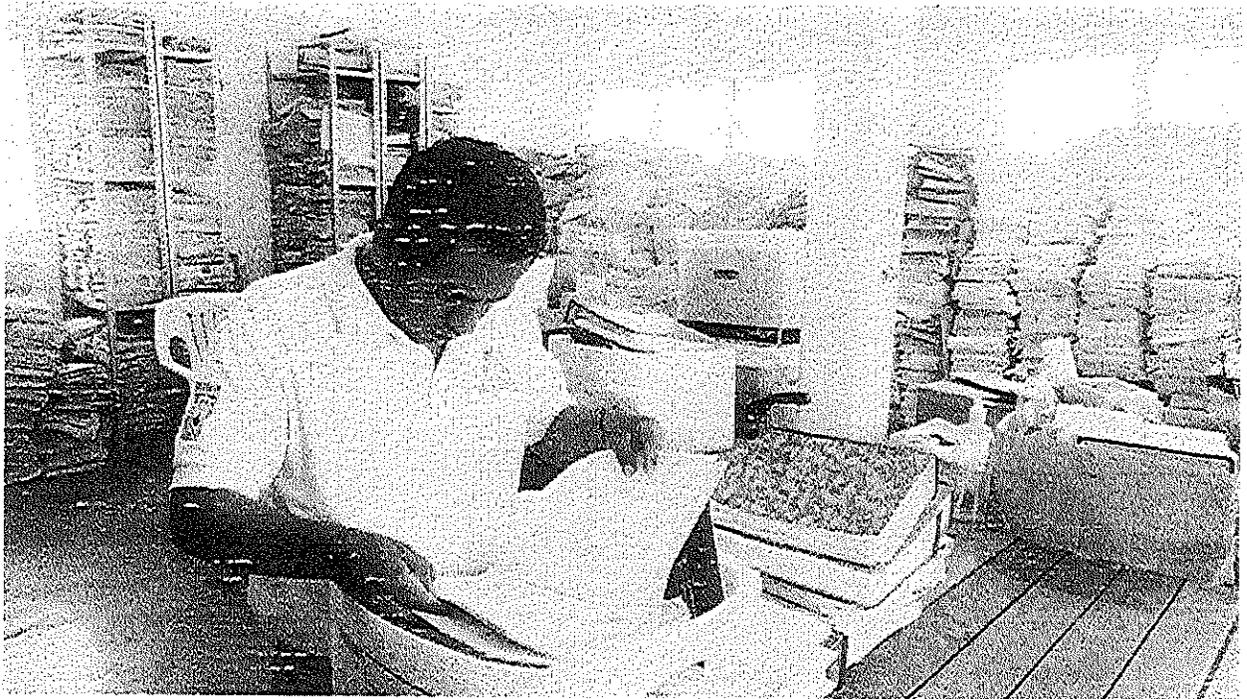
Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.

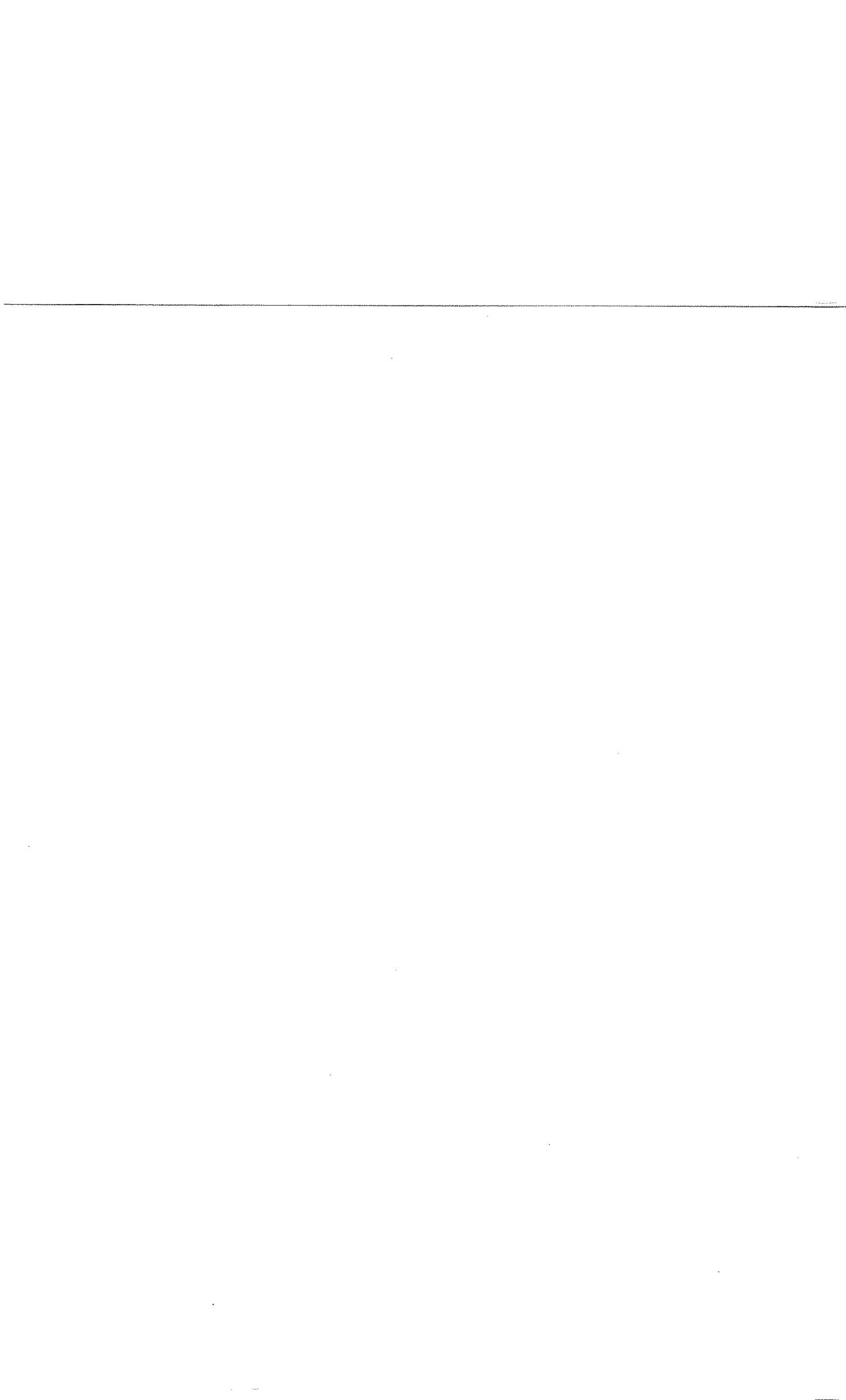
Ólã ä äã[ kÁ  
p[ { a!^A^AáA  
] äc^A  
!^&'!!!) eÄ  
Ø } ää ^) d Ä  
!^\* ä!äc eÄ eÄ  
YX(ÖÄ-GÄG) eÄ  
ÖÄ FÄ GÄZÄ A  
! HÄ^AäA  
ŠVÖDÜÖÜE  
7!^äA^ ÄA  
&ä äBäcA  
ä +! ( ää) kÁ  
U^&^cäcA  
Ö^} ^! ä!^A  
ÖB^! ä! • E  
Ø^&@cä^AäA  
&ä äBäcA) kÁ  
FI EÄ EÖEG

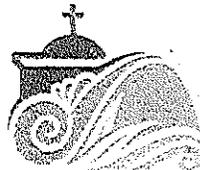
BUSQUEDA DE ARCHIVO (1)



BUSQUEDA DE ARCHIVO (2)



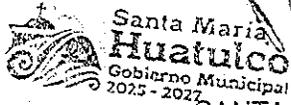




**Santa María Huatulco**  
Gobierno Municipal  
2025 - 2027

**RECIBIDO**  
Unidad de  
Transparencia  
04 ABR 2025

Dependencia SINDICATURA MUNICIPAL  
Sección ADMINISTRATIVA  
Número SM/BMP/344/2025  
Expediente 2025



SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA; A 4 DE ABRIL DEL 2025.  
ASUNTO: R.R.A 496/2024

**LIC. ROSALINDA FIGUEROA HERNÁNDEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE.**

La que suscribe Lic. Bibiana Morales Pascual, Síndica Municipal del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, Oaxaca con fundamento en el Art. 71 de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y el Art. 62 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca; me dirijo a usted en atención a su oficio número UT/RFH/084/2025, de fecha 2 de abril del 2025. Visto su contenido y estando en tiempo y forma, con el debido respeto le manifiesto lo siguiente:

En en cuanto a la solicitud de información con número de folio 201349224000072 al que usted hace referencia, en nuestros archivos no existe documentación alguna relativa a ese convenio, por otro lado de la información recibida derivado del acta entrega recepción así como de nuestra área de patrimonio, no contamos con dicha documentación, es dable señalarle que siendo una documentación del 2023, es probable que las dependencias federales y estatales cuenten con dicha documentación a manera de mejor proveer la petición del ciudadano.

La suscrita se encuentra imposibilitada a proporcionar la información solicitada. Toda vez que. Derivado del acta entrega recepción de la administración saliente del periodo 2022-2024, no se encontró información relacionada con la solicitada.

Sin mas por el momento, le envió un cordial saludo

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



*[Firma manuscrita]*

**LIC. BIBIANA MORALES PASCUAL**  
**SÍNDICA MUNICIPAL**

SINDICATURA MUNICIPAL

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

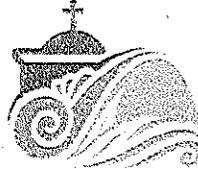
C.c.p. - Archivo/2025, RMOV

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.





04 ABR 2025



Santa María  
Huatulco  
Gobierno Municipal  
2025 - 2027



DIRECCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES  
Oficio DBP/013/2025  
Asunto: R.R.A. 496/2024  
Santa María Huatulco, Oaxaca a 04 de abril de 2025

Lic. Rosalinda Figueroa Hernández  
Titular de la Unidad de Transparencia  
**PRESENTE**

El que suscribe Lic. Ernesto Eduardo García Ochoa, Director de Bienes Patrimoniales del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, Oaxaca con fundamento en el Art. 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y le Art. 62 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca, me dirijo a usted en atención al oficio número UT/RFH/085/2025 de fecha 02 de abril de 2025, visto su contenido y estando en tiempo y forma, le manifiesto lo siguiente:

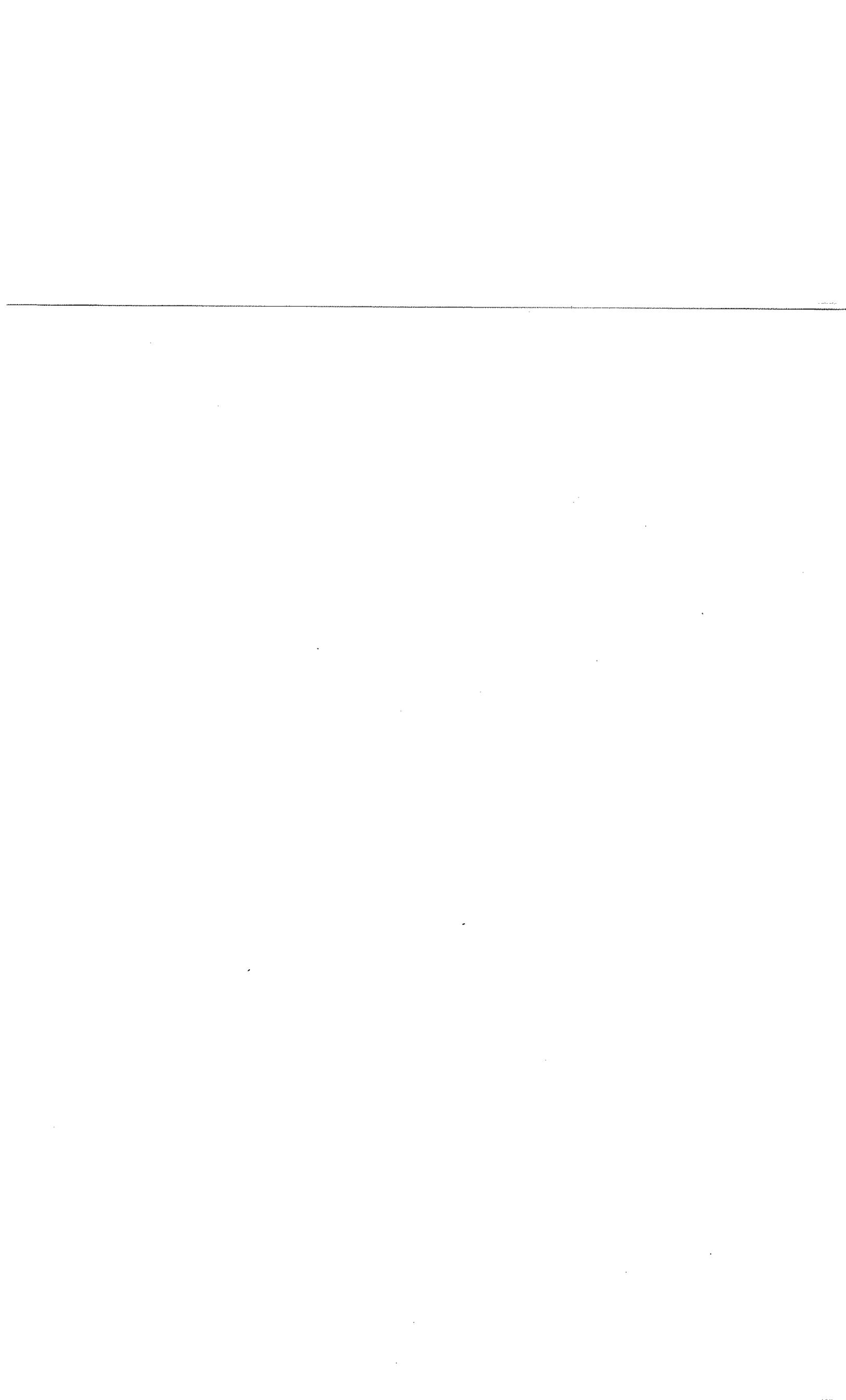
En cuanto a la solicitud de información con número de folio 201349224000072 al que usted hace referencia, en nuestros archivos no existe documentación alguna relativa a ese convenio por otro lado con respecto a la información recibida, derivado del acta de entrega-recepción así como de nuestra área de patrimonio, no contamos con dicha documentación, es importante hacer de su conocimiento que siendo una documentación del 2023, es probable que las dependencias federales y estatales tengan dicha documentación.

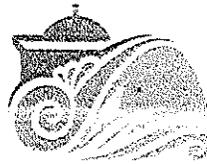
Tomando en cuenta la información anterior, el que suscribe, se encuentra imposibilitado para proporcionarle la información solicitada, dado que, derivado del acta de entrega-recepción de la administración saliente del periodo 2022-2024 no se encontró información relacionada con lo solicitado.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier observación o trámite adicional que sea necesario.

Atentamente  
  
Lic. Ernesto Eduardo García Ochoa  
Director de Bienes Patrimoniales

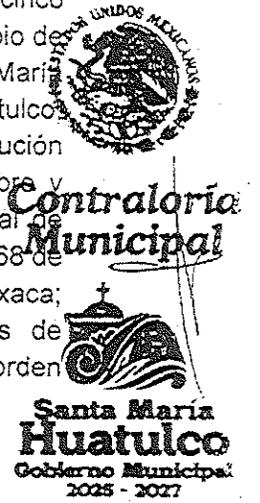






NÚMERO: MSMH/CT/002/2025

En el municipio de Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca, siendo las once horas del día cinco de abril del año dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones de Cabildo del Municipio de Santa María Huatulco, sito en Calle Palacio Municipal S/N, Colonia Centro, de Santa María Huatulco; el Comité de Transparencia del Sujeto Obligado Municipio de Santa María Huatulco con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 4, 5, 6, 7, 23, 24 fracciones I y II, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, 3, 4, 7 fracción II Y III y artículo 67, 68 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; así como los Lineamientos para Establecimiento y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados y por las Leyes de Transparencia, se discutiera el orden del día que a continuación se señala:



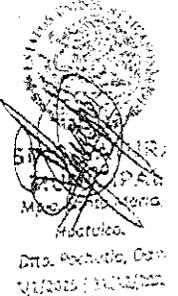
**ORDEN DEL DÍA**

**Primero:** Lista de asistencia y Declaración del quórum legal

**Segundo:** Lectura y aprobación del orden del día

**Tercero:** Atención a solicitudes de acceso a la información:

- a) Análisis, Discusión, y en su caso, declaración de inexistencia o de incompetencia respecto de la respuesta a otorgar por parte de este Sujeto Obligado a la solicitud de folio 201349225000013 de fecha 03/04/2025, presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia a través del Sistema de Solicitudes de Información (SISAI).
- b) Análisis, Discusión, y en su caso, declaración de inexistencia o de incompetencia respecto de la respuesta a otorgar por parte de este Sujeto Obligado, en el R.R.A. 496/2024.



**Cuarto:** Asuntos Generales

**Quinto:** Clausura de la sesión.



**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

En desahogo del primer punto del orden del día, el Comité de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LGTAIP y 74 de la LTAPEO, procedió a firmar el registro de asistencia; una vez pasada la lista de asistencia y confirmado el quorum legal, se declaró formalmente instalada la sesión, con capacidad para resolver y tomar decisiones.



C. c. p. Archivo 2025.

2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca



**Santa María Huatulco**  
Gobierno Municipal  
2025 - 2027

Ac/So-02-25/01

Los integrantes del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado Municipio de Santa María Huatulco, aprueban por unanimidad el Quorum Legal y declaran instalada la Segunda Sesión Ordinaria.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

La Lcda. Rosalinda Figueroa Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Santa María Huatulco, procedió a dar lectura al Orden del Día:

Segundo: Lectura y aprobación del orden del día.

Tercero: Atención a solicitudes de acceso a la información:

- a) Análisis, Discusión, y en su caso, declaración de inexistencia o de incompetencia respecto de la respuesta a otorgar por parte de este Sujeto Obligado a la solicitud de folio 201349225000013 de fecha 03/04/2025, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- b) Análisis, Discusión, y en su caso, declaración de inexistencia o de incompetencia respecto de la respuesta a otorgar por parte de este Sujeto Obligado, en el R.R.A. 496/2024.

Cuarto: Asuntos Generales.

Quinto: Clausura de la sesión.

Ac/So-02-25/02

Los integrantes del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado Municipio de Santa María Huatulco, aprueban por unanimidad en todos sus términos el orden del día presentado.

Una vez aprobado el Orden del día, se desahogan los siguientes puntos:

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

Atención a solicitudes de acceso a la información:

- Análisis, Discusión, y en su caso, declaración de inexistencia o de incompetencia respecto de la respuesta a otorgar por parte de este Sujeto Obligado a la solicitud de folio 201349225000013 de fecha 03/04/2025, presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia, a través del Sistema de Solicitudes de Información (SISAI).

El 3 de abril del presente año se notificó la Solicitud de Información de folio 201349225000013 de fecha 03/04/2025, presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia a través del Sistema de Solicitudes de Información (SISAI), solicitando lo siguiente:



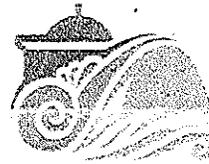
**Contraloría Municipal**



**Unidad de Transparencia**



*[Firma manuscrita]*



**Descripción clara de la Solicitud**

"Por medio de la presente, solicito la delimitación oficial del derecho de vía del Boulevard Copalita-Tangolunda, ubicado en la agencia municipal de Santa Cruz Huatulco, en el municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca, para mayor referencia en el tramo comprendido de la comunidad Puente de Copalita a la comunidad la Bocana." (Sic.)

Con fundamento en el Artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, en relación con el artículo 123 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y buen Gobierno del estado de Oaxaca, hago de su conocimiento que no es competencia de este Sujeto Obligado respuesta a su solicitud de información con número de folio 201349225000013.

Ahora bien, en aras de garantizar su derecho de acceso a la información y atendiendo al principio de máxima publicidad y mejor proveer a la causa del ciudadano, le oriento para que presente su solicitud de información en la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado FONATUR y FIDELO.

[http://www.fonatur.gob.mx/acbmx/transparencia/index\\_Unid\\_Transo.asp](http://www.fonatur.gob.mx/acbmx/transparencia/index_Unid_Transo.asp)



**Contraloría Municipal**



Santa María  
Huatulco  
Gobierno Municipal  
2025 - 2027

Nombre del Titular de la Unidad de Transparencia de FONATUR y SOI que coordina	Cargo	Domicilio Oficial	Correo oficial	Teléfono extensión y	Horario de atención de la unidad
María Elena Páez Medina	Titular de la Unidad de Transparencia	Tecoyotitla No. 100, Colonia Florida, Álvaro Obregón, Código Postal 01030	unidaddecooiaoc	5550904200 Ext. 4734	9:00 a 14:30 y 16:00 a 18:00 de Lunes a Viernes



<https://www.oaxaca.gob.mx/fidelo/contacto/>

- Privada de Zorrilla No.169, No. Interior 2A, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68050
- Tel. 9515145052 Oaxaca 9581437053 Huatulco
- [www.oaxaca.gob.mx/fidelo](http://www.oaxaca.gob.mx/fidelo)



**Unidad de Transparencia**

En este contexto, y considerando la petición realizada por la unidad administrativa, el Comité de Transparencia, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

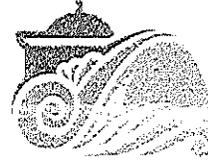
Ac/so-02-25/03

El Sujeto Obligado Municipio de Santa María Huatulco es incompetente para dar respuesta a la solicitud de información de folio 201349225000013.



C. c. p. Archivo 2025.

2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca



**Santa María Huatulco**  
Gobierno Municipal  
2025 - 2027

Respecto al inciso b) Análisis, Discusión, y en su caso, declaración de inexistencia o de incompetencia respecto de la respuesta a otorgar por parte de este Sujeto Obligado, en el R.R.A. 496/2024.

**Descripción clara de la Solicitud**

**Solicitud de información con número de folio 201349224000072**

"El Convenio Modificatorio al Convenio para establecer las bases de colaboración para la transferencia de la infraestructura y operación de los servicios de agua, saneamiento, residuos sólidos, relleno sanitario, del mantenimiento rutinario administración en el más amplio sentido de los bienes muebles e inmuebles que conforman la infraestructura urbana del centro integralmente planeado Huatulco de diciembre 2023; presuntamente firmado el 29 de julio de 2024, según lo publicado en redes sociales del Presidente Municipal de Santa María Huatulco, con fecha 29 de julio de 2024 a las 15:53 h." (Sic.)

Recurso de Revisión 496/2024

"Dolosamente y con ánimo de opacidad, expresa el Secretario Municipal del Ayuntamiento de Huatulco, en su respuesta que niega el ejercicio de mi derecho de acceso a la información pública, que no posee la información solicitada debido a que "son trabajos de coordinación y colaboración" (sic) y temerariamente remite a FONATUR el resguardo de la información solicitada, cuando se trata de un documento (Convenio de Coordinación) que fue efectivamente suscrito por el C. Presidente Municipal de Santa María Huatulco, por lo que resulta completamente inverosímil que el Ayuntamiento de Santa María Huatulco no resguarde un original o copia del documento signado por el Presidente Municipal. En el convenio solicitado participaron además del Ayuntamiento de Santa María Huatulco, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y el Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca. Se anexa como prueba, captura de pantalla de la publicación en la red social Facebook de la página del Presidente Municipal de Santa María Huatulco, con fecha 29 de julio de 2024 a las 3:53pm, misma que puede ser verificada en el hipervínculo <https://www.facebook.com/photo.php?fbid=1272871517171859&set=pb.100033470691742.-2207520000&type=3> en el que manifiesta el servidor público que asistió y participó en la

firma del convenio de colaboración referido y se muestra sosteniendo el ejemplar de dicho convenio, que se presume corresponde al Ayuntamiento de Santa María Huatulco. Solicito a este órgano que considere las atribuciones específicas del Presidente Municipal en cuanto al resguardo de documentos en que hubiera sido parte, incluyendo lo establecido en los artículos 6, 7, 8, 10, 11 y demás aplicables de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca." (Sic.)

En virtud de lo anterior, la Unidad de Transparencia turnó oficios a la Secretaría Municipal, Sindicatura Municipal y a la Dirección de Bienes Patrimoniales como posible fuentes de acceso, al respecto:

La Secretaría Municipal mediante oficio SM/UAG/0010/2025, de fecha 03 de abril 2025 informo:

"De acuerdo a la búsqueda en los archivos de este H. Ayuntamiento, realizada el día de la expedición del presente, se informa una búsqueda sin resultado favorable al solicitante, toda vez que dentro de los archivos entregados por la administración 2022-2024, precedida por el Lic. José Hernández Cárdenas, no realizó la entrega de archivos en su totalidad a la administración del Ing. Julio César Cárdenas Ortega, presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Constitucional de Santa María Huatulco."

La Sindicatura municipal, mediante oficio SM/BMP/344/2025, de fecha 04 de abril 2025 señaló:

"En cuanto a la solicitud de información con número de folio 201349224000072 al que hace usted referencia, en nuestros archivos no existe documentación alguna relativa a ese convenio, por otro lado de la información recibida derivado del acta entrega recepción así como de nuestra área de patrimonio, no contamos con dicha documentación, es dable señalarle que siendo una documentación del 2023, es probable que las dependencias federales tengan dicha documentación a manera de mejor proveer con la petición del ciudadano.



**Contraloría Municipal**



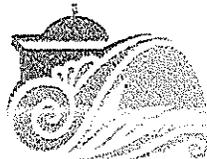
**Santa María Huatulco**  
Gobierno Municipal  
2025 - 2027

SINDICATURA MUNICIPAL  
Ing. Santa María Huatulco,  
Oax. Pochutla, Oax.  
11/2025 / 03/12/2025



**Unidad de Transparencia**

**Santa María Huatulco**  
Gobierno Municipal  
2025 - 2027



La suscrita se encuentra imposibilitada a proporcionar la información solicitada, toda vez que, derivado del acta entrega recepción de la administración saliente del periodo 2022-2024, no se encontró información relacionada con la solicitada."



La Dirección de Bienes Patrimoniales, mediante oficio DBP/013/2025, de fecha 04 de abril 2025 señaló:

**Contraloría Municipal**

"En cuanto a la solicitud de información con número de folio 201349224000072 al que usted hace referencia, en nuestros archivos no existe documentación alguna relativa a ese convenio por otro lado de la información recibida, derivado del acta entrega-recepción así como de nuestra área de patrimonio, no contamos con dicha documentación, es importante hacer de su conocimiento que siendo una documentación del 2023, es probable que las dependencias federales y estatales tengan dicha documentación.



**Santa María Huatulco**  
Gobierno Municipal  
2025 - 2027

Tomando en cuenta la información anterior, el que suscribe, se encuentra imposibilitado para proporcionarle la información solicitada, dado que, derivado del acta entrega-recepción de la administración saliente del periodo 2022-2024, no se encontró información relacionada con lo solicitado."

Derivado de la respuesta proporcionada por la Dirección de Bienes Patrimoniales, se procedió a realizar una búsqueda exhaustiva con fecha 4 de abril del presente año, el resultado de dicha búsqueda confirma la inexistencia de la documentación solicitada.

Con fundamento en los Artículos 44 fracción II del capítulo III, 45 fracción III del capítulo IV, 131, 138 y 139 Título Séptimo Capítulo I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 71 fracción III, 73 fracción II del capítulo II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.



Ac/so-02-25/04

**Por unanimidad de votos este Comité de Transparencia decreta la inexistencia de la información solicitada mediante: Solicitud de Información con número de folio 201349224000072, de la cual deriva el R.R.A 496/24.**

"El Convenio Modificatorio al Convenio para establecer las bases de colaboración para la transferencia de la infraestructura y operación de los servicios de agua, saneamiento, residuos sólidos, relleno sanitario, del mantenimiento rutinario y administración en el más amplio sentido de los bienes muebles e inmuebles que conforman la infraestructura urbana del centro integralmente planeado Huatulco de diciembre 2023; presuntamente firmado el 29 de julio de 2024, según lo publicado en redes sociales del Presidente Municipal de Santa María Huatulco, con fecha 29 de julio de 2024 a las 15:53 h." (Sic.)

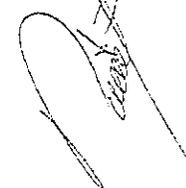


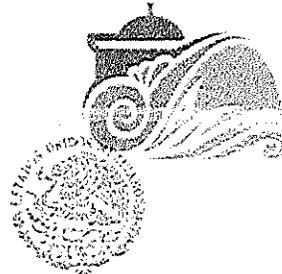
No habiendo más asuntos que tratar y desahogado el orden del día, siendo las diecisiete horas del día en que se actúa, la Ciudadana Lcda. Bibiana Morales Pascual, Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca, declara clausurada la presente sesión, firmando para constancia al calce y margen los que en ella intervinieron.-----

**Unidad de Transparencia**

**Santa María Huatulco**  
Gobierno Municipal  
2025 - 2027

-----CONSTE.-----





**Santa María Huatulco**  
Gobierno Municipal  
2025 - 2027

*[Firma manuscrita]*

SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. Santa María Huatulco,  
Oaxaca

LCDA. BIBIANA MORALES PASCUAL

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA.

*[Firma manuscrita]*



Unidad de  
Transparencia

LCDA. ROSALINDA FIGUEROA HERNÁNDEZ

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA



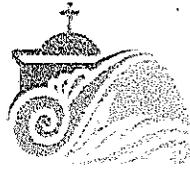
*[Firma manuscrita]*



Contraloría  
Municipal

LIC. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA PACHECO  
1ER VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA





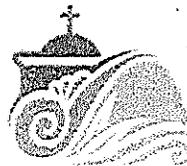
### ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

SE DA CUENTA RESPECTO DE LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA REALIZADA EN LA DIRECCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A, 496/2024 DE FECHA VEINTIUNO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, DICTADO POR EL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, DERIVADO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO 201349224000072, RECIBIDA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

EN SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA, SIENDO LAS 9:00 HORAS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DE LA PRESENTE ANUALIDAD, EL PERSONAL ACTUANTE ADSCRITO A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, SE CONSTITUYEN EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA MENCIONADA OFICINA CON DOMICILIO EN CALLE BREÑA TORRES, NÚMERO 12, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 70980, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA, LAS PERSONAS QUE SUSCRIBIMOS; LICENCIADA ROSALINDA FIGUEROA HERNÁNDEZ, ASÍ COMO LOS CC. LIC. ERNESTO EDUARDO GARCÍA OCHOA, C. ANAHI LUNA GARCÍA Y C. GRECIA JIMENA MARTÍNEZ RAMÍREZ ADSCRITOS A LA OFICINA EN MENCIÓN, EN SU CALIDAD DE RESPONSABLES Y PERSONAL DESIGNADO PARA REALIZAR LA PRESENTE DILIGENCIA.

UNA VEZ CONSTITUIDOS EN LOS ARCHIVOS DEL ÁREA ANTES MENCIONADA SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA DILIGENCIA DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN LOS ARCHIVEROS Y RECOPIADORES DE OFICIOS Y MEMORANDOS RECIBIDOS Y ENVIADOS DURANTE LOS AÑOS 2022, 2023 Y 2024, POR LA DIRECCION DE BIENES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, ASÍ COMO EN LOS LUGARES DESTINADOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DIGITALES Y CUALQUIER OTRO TIPO DE INFORMACIÓN VISUAL O AUDIOVISUAL DE LA MISMA.

SIENDO LAS 9:15 HORAS SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA BÚSQUEDA EN EL ÁREA ANTES MENCIONADA, DESIGNÁNDOSE PARA DICHA TAREA AL PERSONAL ADSCRITO AL ÁREA LOS CC. LIC. ERNESTO EDUARDO GARCÍA OCHOA, C. ANAHI LUNA GARCÍA Y C. GRECIA JIMENA MARTÍNEZ RAMÍREZ., QUIENES SE IDENTIFICARON PLENAMENTE CON LA IDENTIFICACIÓN LABORAL (GAFETE) EXPEDIDO POR ESTE MUNICIPIO.

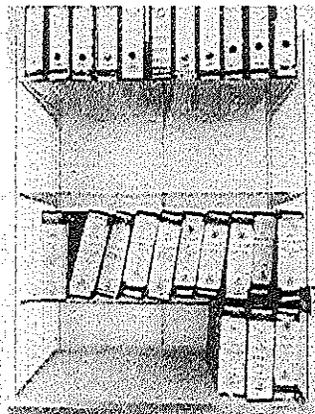


Santa María  
Huatulco  
Gobierno Municipal  
2025 - 2027

FUERON REVISADO LOS MUEBLES CON LA SIGUIENTE DENOMINACION; LIBRERO DE ALUMINIO COLOR ALUMINIO/BEIGE, CON 3 ENTREPAÑOS CON NUMERO DE INVENTARIO #5662, ARCHIVERO METALICO COLOR NEGRO CON 4 GAVETAS TAMAÑO OFICIO CON NUMERO DE INVENTARIO #5922, ARCHIVERO METALICO COLOR NEGRO CON 4 GAVETAS TAMAÑO CARTA CON NUMERO DE INVENTARIO #5996, ARCHIVERO FORMAICA COLOR CAOBA CON 4 GAVETAS CON NUMERO DE INVENTARIO #5997.

FINALMENTE SE PROCEDIÓ A LA BÚSQUEDA EN LOS LUGARES Y OBJETOS EN QUE SE REALIZA LA CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DIGITALES QUE OBRAN EN LA DIRECCION DE BIENES PATRIMONIALES CONSISTENTES EN 4 EQUIPOS DE CÓMPUTO.

A CONTINUACIÓN, SE ANEXAN LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA DILIGENCIA DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA REALIZADA CON MOTIVO DE DAR CONTESTACIÓN A LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL OFICIO NÚMERO UT/RFH/085/2025, RECIBIDO EL DÍA TRES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, DILIGENCIA REALIZADA PARA ATENDER LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A, 496/2024 DE FECHA VEINTIUNO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, DICTADO POR EL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, DERIVADO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO 201349224000072, RECIBIDA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.



*[Firmas manuscritas]*



UNA VEZ AGOTADA LA EXHAUSTIVIDAD DE LA PRESENTE DILIGENCIA DE BÚSQUEDA, EN LA CUAL SE REVISARON LOS ARCHIVOS DESTINADOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN TANTO FÍSICA COMO DIGITAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, REVISÁNDOSE CADA UNO DE LOS RECOPIRADORES QUE CORRESPONDEN A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PASADA ASÍ COMO LOS ALMACENAMIENTOS DIGITALES, INDICANDO QUE ES TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA Y FORMA PARTE DE LOS ARCHIVOS DE LOS AÑOS 2022, 2023 Y 2024, AL NO OBSERVAR MAS DOCUMENTACIÓN Y/O INFORMACIÓN EN MEDIOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS CORRESPONDIENTES A ESTA ÁREA, Y TODA VEZ QUE SE TUVO CERTEZA POR PARTE DE QUIENES ACTUAMOS DE HABER REVISADO LOS ARCHIVOS EN COMENTO DE UNA MANERA MINUCIOSA, ANTE LA PRESENCIA DE TRES TESTIGOS, ES POSIBLE AFIRMAR: LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 201349224000072, NO OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA.

SE HACE CONSTAR LO DICHO, SIENDO LAS 10:40 HORAS DEL DÍA DE INICIO DE LA DILIGENCIA DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA, EN LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS, MISMA QUE CONSISTE DE 4 FOJAS TAMAÑO CARTA, ÚTILES POR UN SOLO LADO, FIRMADAS AL MARGEN Y AL CALCE POR EL PERSONAL ACTUANTE, FUNGIENDO COMO TESTIGOS EL CIUDADANO CC. LIC. ERNESTO EDUARDO GARCÍA OCHOA, CON CARGO DE DIRECTOR DE BIENES PATRIMONIALES Y LAS CIUDADANAS C. ANAHI LUNA GARCÍA Y C. GRECIA JIMENA MARTÍNEZ RAMÍREZ CON CARGO SECRETARIAS, ADSCRITAS A LA DIRECCION DE BIENES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS CONDUCTENTES A QUE HAYA LUGAR.



**Santa María Huatulco**  
Gobierno Municipal  
2025 - 2027



Unidad de Transparencia **LIC. ROSALINDA FIGUEROA HERNÁNDEZ**  
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO.



**TESTIGOS**



**Director de Bienes Patrimoniales**

**LIC. ERNESTO EDUARDO GARCÍA OCHOA**  
DIRECTOR DE BIENES PATRIMONIALES  
MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO



**C. ANAHI LUNA GARCÍA**  
SECRETARIA DE DIRECCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES  
MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO

**C. GRECIA JIMENA MARTÍNEZ RAMÍREZ**  
SECRETARIA DE DIRECCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES  
MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO